



# Economía Digital

## Les notes du conseil d'analyse économique, no 26, Octubre de 2015

La transición digital está en marcha. Desde los medios de comunicación al automóvil pasando por el turismo, la agricultura o la salud, toda la economía se digitaliza. Nuevos modelos de negocio, impulsados por potentes efectos de red y la explotación de los datos a gran escala, hacen que se tambaleen las reglamentaciones y nuestro modelo social. La economía digital tiende a la concentración de los mercados, pero también puede poner en juicio las posiciones dominantes. Asimismo, alimenta inquietudes legítimas sobre el futuro del empleo: más allá de su impacto en ciertas profesiones, la economía digital modifica estructuralmente la distribución de los empleos y pone fin a una larga tendencia de expansión de los asalariados, planteando nuevos desafíos para el derecho laboral y la protección social.

En este ámbito, Francia puede apoyarse en las ventajas que constituyen una demanda importante, la flexibilidad que ofrece el estatuto del autoempresario, una autoridad de la competencia con experiencia y una política voluntarista de apertura de los datos. En cambio, acusa cierto retraso en la oferta. Esto se debe, en particular, a reglamentaciones sectoriales demasiado rígidas y a una estructura de financiación inadecuada.

Para compensar este retraso e incluso llegar a una posición de liderazgo en favor de la transición digital de sectores no digitalizados, hay que actuar en varios frentes. En materia de reglamentación y de política de la competencia, recomendamos que no se defina un «sector digital», sea cual sea su perímetro, al que se aplicarían

unos regímenes particulares. En cambio, recomendamos que el conjunto de las reglamentaciones sectoriales se dinamicen para hacerlas más receptivas a la innovación digital, ofreciendo un derecho a la experimentación de nuevos modelos de negocio. Por otro lado, una portabilidad garantizada de los datos y la posibilidad de certificarlos favorecería la competencia y el acceso de los empresarios al crédito o a nuevos empleos. Con el fin de optimizar el potencial de creación de empleos en la economía digital, especialmente los microempresarios en la economía colaborativa, recomendamos generalizar y perennizar el estatuto del autoempresario, a la vez que se corrigen las principales distorsiones fiscales. Además, sería necesario facilitar su transición hacia formas de actividad más organizadas. Por último, y puesto que los microempresarios del ámbito digital carecen de una carga o de una clientela susceptibles de ser cedidas cuando llega la jubilación, convendría darles acceso a los mecanismos de ahorro similares a los que disfrutaban los asalariados del régimen general.

Si las herramientas tradicionales del derecho de la competencia se adaptan para combatir eficazmente los abusos de posición dominante, el diagnóstico de estas situaciones se vuelve más complejo con la economía digital, pues se asienta sobre mercados con varias caras y sobre la explotación de los datos masivos. Por lo tanto, sería deseable que la autoridad de la competencia se dotara de funciones en el campo del tratamiento y el análisis de los datos.

Esta nota está publicada bajo la responsabilidad de sus autores y solo les compromete a ellos.

## Las observaciones y las recomendaciones

### Las observaciones

**Observación 1.** La economía digital se caracteriza por potentes efectos de red que tienden a la concentración de los mercados. No obstante, es más fácil competir con las posiciones dominantes que en la economía clásica.

**Observación 2.** A pesar de un potencial de demanda significativo, la economía digital lleva retraso en Francia, sobre todo por la rigidez de las reglamentaciones, el ahorro mal canalizado y una formación insuficiente. Sin embargo, el voluntarismo en materia de apertura de los datos es una ventaja para las empresas de nueva creación («startups») francesas.

**Observación 3.** Para prevenir los problemas de competencia relacionados con la economía digital, es esencial vigilar los costes de conmutación, el uso estratégico de la gratuidad y de los contratos de exclusividad, así como la portabilidad de los datos. Convendría dotar a las autoridades de competencia de medios adicionales a fin de que puedan llevar a cabo su misión.

**Observación 4.** La economía digital modifica estructuralmente la distribución de los empleos entre poco cualificados, intermedios y muy cualificados; pone fin a una larga tendencia de expansión de los asalariados, planteando nuevos desafíos para el derecho laboral y la protección social.

### Las recomendaciones

**Recomendación 1.** Evitar crear un «sector digital», sea cual sea su perímetro y al que se aplicarían unos regímenes particulares.

**Recomendación 2.** Instaurar un derecho a la experimentación para las empresas innovadoras, combinado con una obligación de suministrar los datos necesarios para su evaluación.

**Recomendación 3.** Desarrollar la portabilidad de los datos en todos los sectores y diseñar mecanismos de autenticación para los individuos que lo deseen.

**Recomendación 4.** Dotar a las autoridades de competencia de los medios humanos y técnicos necesarios para llevar a cabo las investigaciones pertinentes en la economía digital.

**Recomendación 5.** Generalizar y perennizar el estatuto de autoempresedor a cambio de una menor distorsión fiscal. Facilitar el paso a otras formas jurídicas de actividad.

**Recomendación 6.** A semejanza del modelo de ahorro salarial, crear un dispositivo de ahorro para el microempresedor.



**conseil d'analyse  
économique**

El Conseil d'analyse économique, creado acerca del Primer Ministro, tiene por misión ilustrar, mediante la confrontación de los puntos de vista y los análisis de sus miembros, las elecciones del Gobierno, en materia económica.

**Présidente déléguée** Agnès Bénassy-Quéré

**Secrétaire générale** Hélène Paris

**Conseillers scientifiques**

Jean Beuve, Clément Carbonnier,  
Manon Domingues Dos Santos,  
Aurélien Eyquem

**Asistente de Investigación**

Paul Berenberg-Gossler

**Miembros** Agnès Bénassy-Quéré, Antoine Bozio,  
Pierre Cahuc, Brigitte Dormont, Lionel Fontagné,  
Cecilia García-Peñalosa, Augustin Landier,  
Pierre Mohnen, Corinne Prost, Xavier Ragot,  
Jean Tirole, Alain Trannoy, Étienne Wasmer,  
Guntram Wolff

**Corresponsales**

Anne Perrot, Christian Thimann

**Directora de la publicación** Agnès Bénassy-Quéré

**Redactora jefe** Hélène Paris

**Publicación electrónica** Christine Carl

**Contacto Prensa** Christine Carl

Teléfono: +33(0)1 42 75 77 47  
christine.carl@cae-eco.fr